

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 04 de junio de 2025.-
Ordenanza N°08/2025 H.C.D-M.V.P.-**

VISTO:

El Decreto N° 116/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha de 02 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo la Presidencia Municipal decidió, **"ARTICULO 1º: DESIGNESE Interinamente en funciones de Contadora Municipal a la Contadora Pública Nacional Gabriela María Mabel Casas, D.N.I. N° 28.948.568 hasta el día 1 de junio de 2026 y/o hasta que se reincorpore a sus funciones el contador titular Gabriel Agustín García, lo que ocurra primero. ARTICULO 2º: SOLICITAR al Honorable Concejo Deliberante que preste acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto. ARTICULO 3º: Regístrese, refréndese, comuníquese, notifíquese y Archívese."**

Que en el artículo 2º del Decreto 116/2025 se solicita a este Concejo Deliberante que preste acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º del mencionado decreto.-

Que el artículo 95 inciso d) de la Ley 10027 dispone que son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: "Prestar o negar acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al Contador, tesorero, jueces de faltas del municipio y demás funcionarios que por ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en sesión pública".

Que el artículo 136 de la misma ley establece que: "El contador del Municipio deberá tener título profesional habilitante, con no menos de tres (3) años de ejercicio profesional en alguna de las distintas ramas de las ciencias económicas. Dependerá funcionalmente del secretario de Hacienda. Será cargo estable y de carrera administrativa mientras no mediare motivo alguno de remoción. Deberá ser designado por el Departamento Ejecutivo, con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante....."

Que analizado lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, este Honorable Concejo Dellberante no encuentra obstáculo para prestar acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 116/2025 dictado por el mismo, en tanto lo considera conveniente y se ajusta a los recaudos de ley. -

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: PRESTESE ACUERDO a la designación en el cargo de Contadora Municipal Interina a la Contadora Pública Gabriela María Mabel Casas, DNI. N° 28.948.568, conforme lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 116/2025, cargo que desempeñará hasta el día 1 de junio de 2026 y/o hasta que se reincorpore a sus funciones el contador titular Gabriel Agustín García, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Remitir copia al Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º: Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

LATUF SANDRA CRISTINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

SIMONE IRIS ROMINA
VICEPRESIDENTA 2
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

BELLO MARIA MICAELA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ORTIZ ROBERTO MARCELO
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

RUIZ ANTONIO MIGUEL
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

TELLECHEA STELLA MARIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

GONCALVES ABILIO ADRIAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

JULIO CESAR OLANO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito